



DECRETO ALCALDICIO N° 285
REF.: PASAJE AEREO, UNICO PROVEEDOR EN LA COMUNA.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08.05.2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio n°567 de fecha 07.12.2017, nombra Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°288 de fecha 04.05.2018, Cometido Funcionario Sr. Carlos Contreras Quintana, a Puerto Williams.
- Formulario de Requerimiento N° 27 de fecha 04.05.2018 Secretario Municipal (s), Luciano Saavedra Pérez.
- Comprobante de obligación N°1013 de fecha 04.05.2018.
- Memorándum N°402 de fecha 04.05.2018, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón, Autorizando Cometido.
- Memorándum N°40 de fecha 04.05.2018, Sr. Luciano Saavedra Pérez, solicitando autorización de cometido funcionario.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, AEROVIAS DAP S.A. Punta Arenas, Rut. N° ..., por la compra de 1 Pasajes Aéreo ida y vuelta Pta. Arenas Puerto Williams de fecha 12.06.2018 y retorno con fecha 14.06.2018, para la siguiente Persona :

1.- Carlos Contreras Quintana, Rut: 12.180.922-2

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJE, FLETE Y BODEGAJE	\$144.739.-

Del Presupuestos año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE